

Expediente: 1399/20

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ TARASCIO GUSTAVO ALFREDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 12/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - TARASCIO, GUSTAVO ALFREDO-DEMANDADO

20273649493 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

20273649493 - SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

20273649493 - CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES Nº: 1399/20



H106018428054

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ TARASCIO GUSTAVO ALFREDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1399/20.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 09/04/2025 presentado por el letrado Carlos Emilio Cervantes:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562209532227037, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$9.765,74 en concepto de pago de honorarios cedidos, ya deducidos los aportes del 8% (\$10.614,94 de honorarios menos \$849,19 de aportes a cargo del cedente Carlos Emilio Cervantes, CUIT: 20273649493, condición frente al IVA: monotributista) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., CUIT: 30717841669, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. n° 315909420703445, CBU: 2850159430094207034451. Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Cervantes a favor de ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., según proveído de fecha 08/06/2023.
- 2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta judicial n° 562209532227037, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$1.910,69 correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.061,49, por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$849,19 por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente nº 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.
- 3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley nº 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. JJAJ - 1399/20

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$160.000,00

Monto depositado\$11.676,43

Honorarios (bruto)\$10.614,94

10%\$1.061,49

8%\$849,19

Transferencia caja\$1.910,69

Total orden de pago \$9.765,74

Saldo de honorarios a cobrar\$149.385,06

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.